



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121933/
STP1754-2022**

CUI 11001020400020220021200
ECOPETROL S.A.

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veinticuatro (24) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado GERSON CHAVERRA CASTRO, mediante fallo del diez (10) de febrero de 2022, **RESOLVIÓ NEGAR** la acción de tutela promovida por el apoderado de ECOPETROL S.A., en contra de la Sala de Descongestión No. 3 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso. Al presente trámite, fueron vinculados la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esa ciudad, los señores Jorge Eliécer Rodríguez Rondón, Myriam Salcedo Campo, Dana Camila Rodríguez Salcedo y César Augusto Alarcón López, así como a la empresa Interoil Colombia Exploration And Production y las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral No. 73001310500120110050200. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores JORGE ELIECER RODRÍGUEZ RONDÓN, MYRIAM SALCEDO CAMPO, DANA CAMILA RODRÍGUEZ SALCEDO, en calidad de demandantes, SUMINISTROS Y SERVICIOS ALARCÓN, CESAR AUGUSTO ALARCÓN LOPEZ y demás interesados en el asunto.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Adjunto copia del mencionado fallo.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co